



## ANÁLISIS SOBRE CLÁUSULAS DE DENUNCIA Y ULTRA ACTIVIDAD DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS (datos a 31/12/2016)

Los Servicios Técnicos de la CCNCC han realizado una nueva actualización del estudio sobre cláusulas de *DENUNCIA Y ULTRA ACTIVIDAD* de los convenios colectivos, incorporando a los trabajos realizados anteriormente los datos de los convenios firmados en el segundo semestre de 2016. Con ello el número de convenios estudiados se sitúa en 7.797 convenios, de los años 2013 a 2016.

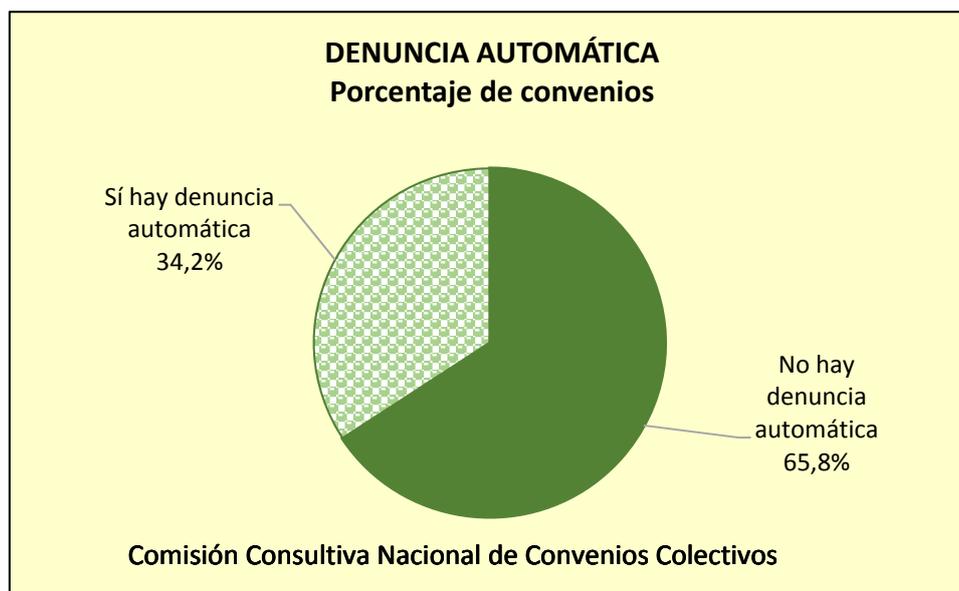
CLÁUSULA DE DENUNCIA AUTOMÁTICA										
	Número					Porcentaje				
	Año de firma por la Autoridad laboral					Año de firma por la Autoridad laboral				
Convenios colectivos	2013	2014	2015	2016	TOTAL	2013	2014	2015	2016	TOTAL
No hay denuncia automática	1.422	1.315	1.151	1.241	5.129	62,0	64,1	70,1	68,6	65,8
Sí hay denuncia automática	871	738	492	567	2.668	38,0	35,9	29,9	31,4	34,2
<b>TOTAL</b>	<b>2.293</b>	<b>2.053</b>	<b>1.643</b>	<b>1.808</b>	<b>7.797</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

CLÁUSULA DE ULTRA ACTIVIDAD										
	Número					Porcentaje				
	Año de firma por la Autoridad laboral					Año de firma por la Autoridad laboral				
Convenios colectivos	2013	2014	2015	2016	TOTAL	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Sin ultraactividad	46	97	51	66	260	2,0	4,7	3,1	3,7	3,3
Ultraactividad menor 12 meses	9	10	5	3	27	0,4	0,5	0,3	0,2	0,3
Ultraactividad del ET (un año)	1.133	732	473	479	2.817	49,4	35,7	28,8	26,5	36,1
Más de 12 hasta 36 meses	204	188	138	169	699	8,9	9,2	8,4	9,3	9,0
Más de 36 meses	10	11	4	13	38	0,4	0,5	0,2	0,7	0,5
Hasta nuevo convenio colectivo	886	1.015	972	1.078	3.951	38,6	49,4	59,2	59,6	50,7
Hasta laudo arbitral	5				5	0,2	0,0	0,0	0,0	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>2.293</b>	<b>2.053</b>	<b>1.643</b>	<b>1.808</b>	<b>7.797</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

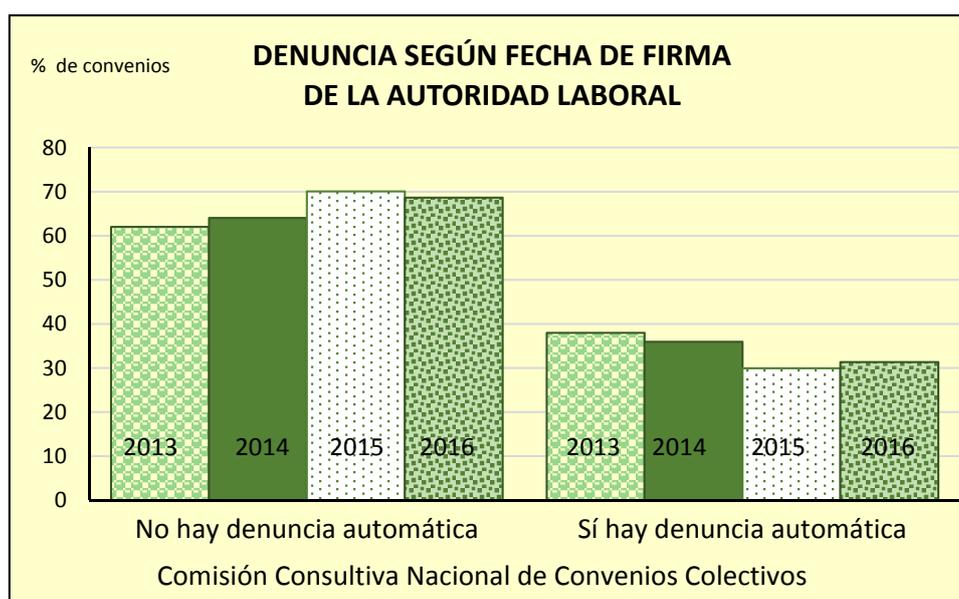


## 1. DENUNCIA AUTOMÁTICA.

El **65,8%** del total de convenios analizados del período 2013-2016 **no utilizan la fórmula de la denuncia automática**, frente al **34,2%** que **sí establecen esa cláusula**.



El análisis dinámico muestra, hasta 2015, una tónica de ascenso del porcentaje de convenios en los que no se acuerda una cláusula de denuncia automática. Así, en ese año se alcanza un máximo del 70,1%, para caer en 2016 hasta el 68,6%.

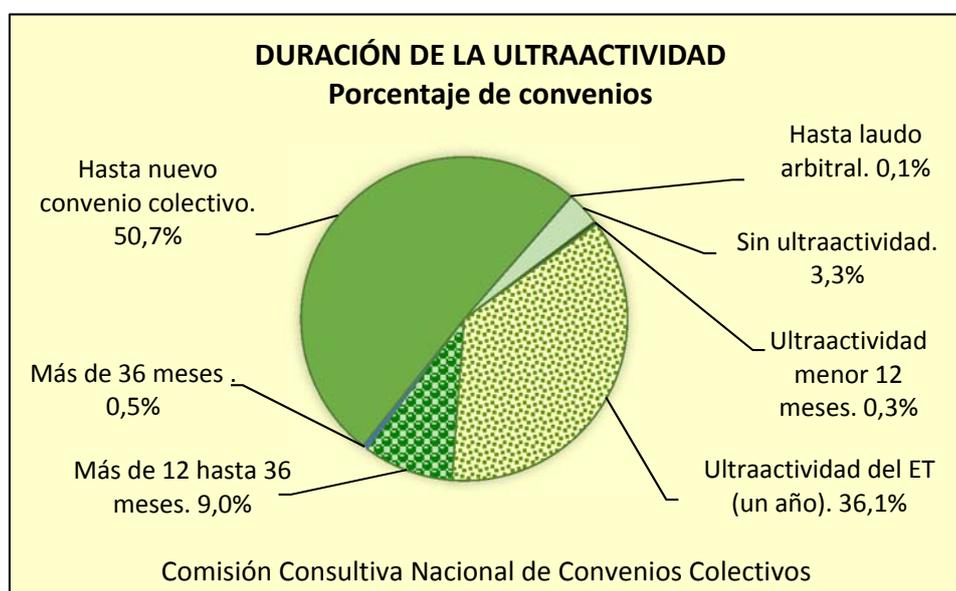




## 2. ULTRAActivIDAD.

El **49,2%** del total de convenios analizados ha acordado una **ultraactividad temporalmente limitada**. La mayoría de ellos, el 36,1% del total, ha optado por la vía del artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores, que establece una ultraactividad de un año una vez ha sido denunciado el convenio.

Los convenios cuya ultraactividad se sitúa en el intervalo de más de 12 meses hasta 36 meses representan el 9% del total, en tanto que el resto de las opciones tienen una presencia muy limitada: el 3,6% del total de los convenios establecen una ultraactividad inferior a 12 meses y el 0,5% superior a 36 meses.



El **50,8%** del total de los convenios ha optado por una **ultraactividad no definida temporalmente**, correspondiendo la práctica totalidad a convenios que establecen la prolongación de la ultraactividad hasta la firma de un nuevo convenio colectivo (50,7% del total de convenios), mientras que el resto (0,1% del total) son convenios que la extienden hasta un laudo arbitral.

Respecto a las tendencias que se observan en esa materia en los años analizados, se produce una pérdida de presencia en el total de los convenios de aquéllos que acuerdan una ultraactividad de un año. Así, estos convenios con ultraactividad de doce meses alcanzan un máximo en 2013, 49,4%, para descender paulatinamente en los años posteriores, de forma que en 2016 esta opción se encuentra en el 26,5% de los convenios. Por el contrario, se eleva el porcentaje de convenios que establecen la prolongación de la ultraactividad hasta la firma de un nuevo convenio: tras el mínimo del 38,6% alcanzado en 2013, este porcentaje asciende progresivamente hasta situarse en el 59,6% en 2016.

